MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0459
(31 MAR 2016)

Por la cual se Ordena un Pago de Viáticos

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en la Resolución 1071 en el Artículo 1° numeral 3 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario el trámite de viáticos y gastos de viaje, para el Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente del ICETEX, para desplazarse a la ciudad de Medellín, los días del 06 al 09 de abril de 2016, con el fin de asistir al evento Centro de Estudios Asia Pacifico - Presencia de China en América Latina y a la Comisión de sostenibilidad Financiera MEN

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $668.609 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconocen tres días y medio, la suma de $ 2.340.131.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Ordenar el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente de ICETEX, a la ciudad de Medellín, los días del 06 al 09 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS
Sueldo Básico : $11.764.147
Tarifa Viáticos por día en pesos
Decreto 1063 : $668.609
Días autorizados : 06 al 09 de abril de 2016
Total Viáticos : $2.340.131.50
Ruta Aérea : Bogotá - Medellín - Bogotá

ARTICULO 2°. *Para el cumplimiento de la Misión Oficial a la ciudad de Medellín, al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, el ICETEX le suministrará el transporte desde el inicio hasta el final de la Comisión.*

ARTICULO 3°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a los Viáticos al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, según lo dispuesto en el Artículo 1o de la presente resolución, pago que se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia actual así, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 4°. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01800 084 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP GF2016-076 RP 73441-73468
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje
Código: G311002004011002
Fecha: 04-04-2016 Registrado por